

PLAN DE ACTUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA COVID 19 EN EL CENTRO DE JUVENTUD VICENTE FERRER

El Centro de Juventud situado en la Calle Palomar, alberga actividades y espacios para el ocio de nuestros adolescentes.

Actuaciones previas a la apertura

- Antes de la apertura del Centro al público, el Centro de Juventud deberá ser limpiada y desinfectada a fondo por nuestro personal. Además, se llevará a cabo un tratamiento de ozono previo a la apertura.
- Para esta limpieza se tendrá en cuenta el mobiliario y los equipos de trabajo, así como los espacios comunes y los de trabajo del personal.

Equipamiento

- *Entrada principal*
 - Se colocará una alfombrilla provista de desinfectante para la limpieza del calzado.
 - Se ubicará un dispensador de gel hidroalcohólico.
 - Se colocarán carteles informativos, indicando las normas de uso y recordando las medidas de protección individual, así como el aforo máximo permitido en el centro.
- *Espacios comunes*
 - Se colocarán carteles informativos, indicando las normas de uso y recordando las medidas de protección individual.
 - Se colocarán papeleras con tapa.
 - Se clausurarán los baños para acceso de las personas usuarias.
- *Salas-aulas*
 - Se ubicará un dispensador de gel hidroalcohólico.
 - Se colocarán carteles informativos, indicando las normas de uso y recordando las medidas de protección individual.
 - Se colocará el equipamiento individual (mesas sillas, caballetes, etc) manteniendo la distancia mínima de 1,5 metros entre elementos.
 - Cada sala contará con, al menos, una papeleras con tapa.

Personal

- *Monitores:*
 - Llevará mascarilla en todo momento.

- Mantendrá una distancia mínima de 1,5 metros con respecto a las personas asistentes.
 - Se desinfectará las manos frecuentemente con gel hidroalcohólico.
 - Velará por el cumplimiento de las normas por parte de las personas asistentes y de los profesores.
 - Tomará la temperatura a las personas que accedan al Centro de Juventud.
- *Profesorado de las actividades:*
 - Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
 - Mantendrá una distancia mínima de 1,5 metros con respecto a los alumnos.
 - Se desinfectará las manos frecuentemente con gel hidroalcohólico.
 - Velará por el cumplimiento de las normas por parte de sus alumnos.
 - Deberá entregar una declaración responsable antes del reinicio de la actividad según se adjunta en el anexo I.

Servicios prestados - Funcionamiento

- El Centro de Juventud acogerá las siguientes actividades formativas:
 - Actividades municipales de la oferta de juventud del ayuntamiento.
 - Ajedrez
 - Además, se cederán los espacios para las Asociaciones inscritas en Manzanares El Real y otras necesidades municipales.
 - Se atenderá al público, sin cita previa, en el horario previsto del centro. Esta atención estará dirigida al profesorado de los cursos, altas y bajas en actividades, información general y cualquier tarea relacionada con el buen funcionamiento del Centro de Juventud.
 - No se expondrán folletos informativos de difusión sobre las actividades formativas. Éstos se colgarán en la WEB municipal.
- Se facilitará la atención telefónica y por correo electrónico para reducir la atención presencial.

Horario

- El horario de apertura del Centro de Juventud será el siguiente:
 - De lunes a jueves de 16:30 a 21:30
 - viernes y sábados de 17:00 a 21:30
 - domingos de 17:00 a 21:00

Normas de seguridad para el público.

- Será obligatorio el uso de mascarillas para acceder y permanecer en el Centro de Juventud
- Se desinfectarán las manos obligatoriamente en el momento de acceder al recinto, para lo que se habilitará un dispensador de gel hidroalcohólico en la entrada.
- Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se circulará siguiendo cediendo el paso

- Las personas inscritas en una actividad, deberán entregar una declaración responsable antes del reinicio de la actividad según se adjunta en el anexo I.
- Se tomará la temperatura a todas las personas que vayan a acceder al Centro de Juventud, no permitiéndose el acceso a aquellas personas cuya temperatura supere los 37,2.
- Toda persona que acceda al centro se compromete a avisar al Ayuntamiento de contagio por COVID 19 en caso de detectarlo dentro de los 14 días siguientes a la estancia.
- No podrán acudir al Centro de Juventud las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID 19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID 19.

Limpieza y mantenimiento del Centro de Juventud

- Se limpiará la Casa de la Cultura una vez al día antes de su horario de apertura para garantizar las medidas higiénico-sanitarias pertinentes.
- El material utilizado será desinfectado después de cada uso.
- Respecto a la ventilación:
 - Las puertas de acceso permanecerán siempre abiertas.
 - Las ventanas y puertas de las salas estarán abiertas en la medida de lo posible.
 - Cuando las salas estén vacías, se mantendrán las ventanas abiertas.

Organización de las actividades

- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.
- Se cumplirá el aforo máximo permitido según la legislación vigente en cada momento.
- Se facilitará un gel hidroalcohólico en cada sala.
- Se colocará el equipamiento (mesas sillas, caballetes, etc) manteniendo la distancia mínima de 1,5 metros. Éste no se podrá mover de lugar, en ningún momento de la actividad.
- No se podrán compartir materiales dentro de una misma actividad.
- La entrada y salida de la sala, se hará de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- En las actividades con menores de edad, los profesores realizarán la recepción y salida de los niños en la puerta de acceso al Centro de Juventud con el fin de minimizar el acceso de público. En caso de que el menor de edad se vaya solo, la familia tendrá que firmar una autorización que entregará al profesor de cada actividad.

La organización de actividades , llevada a cabo por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Manzanares El Real, se asegurará de que todo el personal implicado en las actividades conozca estas medidas y se lleven a cabo.

Este plan está sujeto así mismo a las nuevas medidas que las autoridades sanitarias que Ministerio de Sanidad o la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid puedan tomar en función de la evolución de la situación sanitaria.

Está sujeto así mismo a la consideración del comité de seguimiento de las medidas de COVID 19 del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE JUVENTUD

D./D^a,

con N.I.F.,

DECLARA que:

1. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, la persona ASEGURA que su salud durante los 14 días previos a la entrada a las actividades culturales ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente se confirma que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad, se produjeran en la persona, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, la persona no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad cultural, la persona tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos. Por otra parte, la persona confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, la persona no acudirá al desarrollo de las actividades y lo comunicará a los responsables organizadores.

2. La persona CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, según la situación en que está incluida la Comunidad de Madrid en el período de realización de la actividad, es obligatorio el uso de mascarillas, contra el contagio del coronavirus. También la persona afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad cultural, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

En Manzanares El Real, a de de 2020

Firmado: